



Programa de trabajo de ESMA para el 2014. Noviembre 2013.

ESMA ha publicado, con fecha 30 de septiembre de 2013, su programa de trabajo para el año 2014 aprobado recientemente por la Junta de Supervisores sobre la base de la propuesta del Consejo de Administración. El programa de trabajo para el 2014 describe la estrategia de ESMA y los objetivos y prioridades que pretende lograr con sus actuaciones en el año 2014, y está en línea con el programa de trabajo plurianual 2013-2015 de ESMA.

Para lograr sus objetivos, ESMA ha presentado a la CE un proyecto de presupuesto de 32.5 millones de euros y la necesidad de una plantilla de 195 personas. Los ingresos de ESMA proceden de la aportación de la CE, de las autoridades nacionales y de las tasas que abonan las Agencias de *Rating* (CRAs) y, en 2013, por primera vez también los *Trade Repositories* (TRs). La CE ha presentado una revisión de la propuesta de ESMA que revisa a la baja el presupuesto de ESMA. Para el caso de que esta revisión sea finalmente aprobada, ESMA incluye en el anexo 5 del presupuesto una lista de trabajos que no podrían ser realizados.

Como aclaración previa, cabe señala que las funciones de ESMA en relación a los objetivos de convergencia y *single rule book* no son desarrollados en gran detalle en el programa de trabajo. El anexo 4 detalla algo más los trabajos y documentos a realizar y, en el primer trimestre del año, ESMA publica una lista completa de los estándares técnicos, asesoramientos, directrices y recomendaciones que emitirá en el año (programa "regulatorio" de trabajo). Las actividades de ESMA para el año próximo pretenden el cumplimiento de los objetivos siguientes:

1. Objetivo: Convergencia.

En el apartado de *corporate reporting*, ESMA trabajará en la emisión de Directrices para la coordinación de las actuaciones de *enforcement* de las autoridades nacionales, contribuirá a lograr la implementación de los *International Financial Reporting Standards* (IFRS), y desarrollará la Directiva de transparencia en aspectos como la *network* de *Officially Appointed Mechanisms* (OAMs) y el potencial uso del *eXtensible Business Reporting Language*.

Los *peer reviews* de la aplicación de la legislación serán de dos clases: a) sobre prácticas supervisoras, que se realizarán en una muestra de países mediante visitas *in situ*, y b) sobre cumplimiento y aplicación generales de Directrices y recomendaciones, en concreto, se realizarán *peer reviews* sobre la aplicación de las Directrices de *High Frequency Trading* y las Directrices de idoneidad y función de cumplimiento en la MiFID.

En el área de cooperación internacional, el trabajo de ESMA se centrará sobre Agencias de *Rating*, Registros de Operaciones (*Trade Repositories* (TRs)) y cuestiones supervisoras. También participa muy principalmente en las valoraciones de equivalencia de los regímenes supervisores de países terceros, prestará asistencia a la CE y asistirá en la preparación de MoUs con terceros países cuando así lo requiera la legislación de la UE. Una importante herramienta para procurar la convergencia es la emisión de *Questions&Answers*; para el 2014 ESMA prevé emitirlas sobre ventas en corto, transparencia y folletos.

2. Objetivo: Protección del consumidor financiero.

ESMA tiene atribuidas, en el borrador de MiFIR, dos funciones relacionadas con la intervención del producto: 1) coordinar las medidas adoptadas por las autoridades nacionales para prohibir de forma permanente productos financieros, actividades o prácticas; y b) establecer prohibiciones de carácter temporal sobre esos mismos productos, actividades o prácticas como, por ejemplo, la prohibición o restricción de comercialización, distribución o venta de algún producto financiero. ESMA continuará el trabajo preparatorio para el desarrollo de estas medidas de intervención. En relación con el *Packaged Retail Investment Products* (PRIPs), ESMA trabajará sobre el contenido y formato del *Key Information Document* (KID) así como, conjuntamente con las otras ESAs, sobre la metodología del cálculo del riesgo y costes del KID.

3. Objetivo: Estabilidad financiera.

ESMA, en colaboración con el *European System of Financial Supervision* (ESFS) y el *European Systemic Risk Board* (ESRB), trabajará en la detección y estudio de productos o procesos innovadores como, por ejemplo, en el *crowdfunding*, y continuará emitiendo semestralmente su "Informe sobre Tendencias, Riesgos y Vulnerabilidades". Los estudios económicos de ESMA tendrán como objeto la regulación de índices y la reforma de los tipos de interés interbancarios de referencia.

4. Objetivo: Single rulebook.

El principal proyecto que ESMA deberá llevar a cabo en 2014 es la implementación de la revisión de la MiFID, actualmente en discusión en el Consejo y el Parlamento Europeo (PE). ESMA participará en la preparación de un gran número de importantes y altamente complejas medidas de implementación que tomarán la forma de estándares técnicos, asesoramientos técnicos o actos delegados. Lo mismo ocurre con la MAD, cuyos trabajos de desarrollo los preparará ESMA en paralelo con la MiFID.

El trabajo de ESMA en el área de inversión colectiva en el 2014 se centrará en desarrollar: 1) los elementos clave del marco de la Directiva de Gestores de Fondos de Inversión Alternativos (DGFIA); 2) la nueva Directiva de Organismos de Inversión Colectiva en Valores Mobiliarios (OICVMs), llamada UCITS V; 3) los Reglamentos de Fondos de Capital Riesgo y de Emprendedores, en cuanto a la gestión de conflictos de interés y a la creación de una base pública de entidades en ESMA.

En el apartado de *corporate finance*, los trabajos de ESMA se referirán a la Directiva de folletos (publicación en su web del registro de folletos aprobados, suplementos y pasaportes), la Directiva de Transparencia (nuevas propuestas en materia de gobierno corporativo) y a la Directiva de Ofertas Públicas de Adquisición (OPAs).

ESMA remitirá su borrador de estándares técnicos de regulación para desarrollar el Reglamento CRA III en Junio del 2014, y revisará junto con IOSCO el Código de Conducta de las CRAs. También preparará también alrededor de 30 estándares técnicos y otras medidas para el desarrollo del Reglamento sobre Depositarios Centrales de Valores, todavía en fase de negociación. Asimismo, desarrollará estándares técnicos en materias auditadoras (aunque este trabajo está pendiente de la atribución suficiente de presupuesto), preparará Directrices sobre la remisión de información en derivados y estándares técnicos sobre márgenes bilaterales (EMIR) y sobre requerimientos de capital. En cumplimiento del Reglamento de ventas en corto, ESMA preparará un borrador de plantilla para un MoU entre la UE y reguladores de terceros países.

5. Objetivo: Supervisión.

El incremento del número de CRAs registradas y certificadas y el establecimiento de colegios de supervisión para CRAs activas en varios países requieren una mayor asignación de recursos para su adecuada supervisión. ESMA continuará con el registro de las solicitudes de Registro de Operaciones (*Trade Repositories*), incrementará la eficacia supervisora sobre los ya registrados en 2013, participará en los colegios de supervisión de Entidades de Contrapartida Central (CCPs), y será parte en los MoUs con autoridades

competentes de terceros países para el reconocimiento de CCPs y TRs. ESMA también emitirá estándares técnicos, en desarrollo de la EMIR, para determinar las clases de derivados sujetos a la obligación de registro.

6. Objetivo: ESMA como organización.

ESMA tiene previstos importantes proyecto informáticos: 1) establecerá sistemas informáticos para registrar y recibir información de CCPs y TRs; y 2) presentará una nueva versión del *Transaction Reporting Exchange Mechanism* (TREM 4.0) para adecuarlo a los cambios en MiFID y MAD. ESMA está, en este momento, llevando a cabo otros proyectos informáticos que culminará en el 2014 como, por ejemplo, los de desarrollo de la DGFIA. ESMA será todavía el año próximo un organismo en fase de puesta en marcha cuyo presupuesto, en el que se solicita la contratación de 35 personas, refleja el volumen de trabajo pendiente de realizar para dar por finalizada esa etapa de inicio de la actividad.

El Comité Mixto de ESMA, EBA y EIOPA también ha presentado un **programa de trabajo conjunto para el 2014** que da la máxima prioridad a las áreas de protección del inversor y al análisis de riesgo intersectorial. La protección del inversor se centrará en los proyectos siguientes: prácticas de venta y código de conducta aplicable a PRIPs, guías sobre gestión de reclamaciones para EBA y ESMA siguiendo las de EIOPA, *self placement* (práctica bancaria de venta valores emitidos por la propia entidad financiera), guía sobre prácticas de *cross-selling*, y estudio de páginas web de uso comercial en las que se adquieren o comparan precios de productos financieros. Además, el Comité Mixto presentará dos informes sobre riesgos y vulnerabilidades al ECOFIN en 2014. Otros trabajos regulatorios conjuntos tendrán por objeto las materias siguientes: conglomerados financieros, blanqueo de capitales, técnicas de mitigación de riesgos para derivados OTC no liquidados en CCP, *External Credit Assessment Institutions* (ECAIs), procesos de fijación de índices, y la red de análisis de impacto. Los trabajos de supervisión tendrán como objetivos los conglomerados financieros y el papel que el *Joint Committee* pueda tener sobre los *Systemically Important Financial Institutions* (SIFIs).

Si usted quiere leer el programa de trabajo de ESMA para el 2014, por favor, haga click en: http://www.esma.europa.eu/system/files/2013-1355_esma_2014_work_programme.pdf

Si usted quiere leer el programa de trabajo del Joint Committee de las ESAs, por favor, haga click en: http://www.esma.europa.eu/system/files/jc-2014-051_2014_work_programme_of_the_joint_committee_of_the_esas.pdf